

RESOLUCIÓN N° 51 /2.023.-

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ESPECIALISTA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO EN GESTIÓN DE PROYECTOS”, PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Asunción, 06 de Febrero de 2.023.-

VISTO:

El Memorándum CG-UEP N° 10/2023, de fecha 06 de febrero de 2023, presentado por la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), por el cual solicita la contratación de un Consultor Individual Nacional para el cargo de Especialista de Apoyo Técnico y Fiduciario en Gestión de Proyectos”, para la Coordinación Administrativa Financiera, de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), del “Programa de Financiamiento para el Mejoramiento de la Investigación, Innovación y Transferencia de la Tecnología Agraria” del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), financiado por el Contrato de Préstamo BID N° 4925 OC/PR; dicho pedido obedece a la necesidad de fortalecer el área administrativa en la Coordinación Administrativa Financiera, y;

CONSIDERANDO: *Que*, por Ley N° 6904/2022, se aprueba el Contrato de Préstamo 4925 OC/PR para el PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Que, el proceso de ejecución y requerimiento del Programa, demanda la contratación de un Consultor Nacional, que permita fortalecer el equipo técnico y administrativo de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), al igual en apoyar al IPTA en la implementación de las actividades previstas en el Programa relacionadas al ámbito del fortalecimiento, fundamentales para el proyecto, a su desarrollo y eficiencia en los procesos, pues se hallan fielmente definidos en los términos de referencia acordes a la tarea a ser desempeñadas.

Que, en este contexto, luego de los procedimientos administrativos propios del llamado, evaluación y selección del profesional que reúna el perfil más adecuado a las necesidades requeridas, ha sido seleccionada para esta actividad al Señor Ing. Víctor Anibal Sosa, para el cargo de Especialista de Apoyo Técnico y Fiduciario en Gestión de Proyectos”, para la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP IPTA PR-

RESOLUCIÓN N° 51 /2.023.-

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ESPECIALISTA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO EN GESTIÓN DE PROYECTOS”, PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

L1162 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), cuyo procedimiento de selección se ha realizado dentro del marco de lo establecido en el Numeral V, Selección de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (Documento GN-2350-15), obteniendo la No Objeción del ente financiador, conforme email de comunicación emitida por el sistema OBP; Convk2Notificacion@iadb.org en fecha 31/01/2023, otorgada por la Especialista Sectorial del BID, para la contratación del Consultor Nacional Individual, en cumplimiento de los requerimientos legales administrativos.

Que, en atención a lo expresado y reuniendo los requisitos y el perfil para la consultoría, corresponde contratar al Señor Ing. Víctor Aníbal Sosa, para el cargo de Especialista de Apoyo Técnico y Fiduciario en Gestión de Proyectos”, para la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP IPTA PR-L1162 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en las condiciones y estipulaciones insertas en el contrato y Términos de Referencia respectivos a la Consultoría.

Que, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de la contratación del presente Consultor Nacional, en atención a los antecedentes citados precedentemente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, ha expresado conforme Dictamen Jurídico N° 17/2023, de fecha 06/02/2023, que en base a lo establecido en las citadas normas legales, que el borrador de Contrato a ser suscripto con el Señor Ing. Víctor Aníbal Sosa, con C.I.C N° 4.742.216, dentro del marco del Proceso de Contratación del CONCURSO PARA CONSULTOR NACIONAL – ESPECIALISTA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO EN GESTIÓN DE PROYECTOS”, PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, DE LA (UEP IPTA PR-L1162), del “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, se ajustan a derecho y en consecuencia recomienda proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la presidencia.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría G

RESOLUCIÓN N° 51 /2.023.-

POR LA CUAL SE CONTRATA AL CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL – ESPECIALISTA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO EN GESTIÓN DE PROYECTOS”, PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA (UEP IPTA PR-L1162) PARA EL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), FINANCIADO POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONTRATAR al CONSULTOR INDIVIDUAL NACIONAL, ESPECIALISTA DE APOYO TÉCNICO Y FIDUCIARIO EN GESTIÓN DE PROYECTOS”, PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, para el “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”, del INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), financiado por el CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR, conforme al siguiente detalle:

Ing. VICTOR ANIBAL SOSA, C.I. N° 4.742.216

Función del Consultor	: Especialista de Apoyo Técnico y Fiduciario en Gestión de Proyectos”, para la Coordinación Administrativa Financiera
Lugar	:Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) del IPTA
Monto Total del Contrato	:Gs. 186.000.000.- (IVA Incluido)
Objeto del Gasto	:145- Honorarios Profesionales FF20 IPTA PR-L1162 – Contrato BID N° 4925/OC-PR
Fecha	:Del 15/02/2023 hasta 31/12/2023

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162) y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

**Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente IPTA**